



**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA  
INNOVACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el procedimiento para la contratación de la impartición de los cursos de Formación teórica y test psicotécnico para la obtención y renovación del carné de vehículos industriales del Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación

Expediente nº:

202000009

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

## ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>2. NECESIDADES IDENTIFICADAS.....</b>	<b>4</b>
<b>3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. REQUISITOS FORMALES PARA LA CONTRATACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>5. MEDIOS MATERIALES .....</b>	<b>5</b>
<b>6. LOCALIZACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>7. REQUISITOS ESPECIALES DEL EQUIPO DE PROYECTO.....</b>	<b>6</b>
<b>8. PROGRAMACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>9. REQUISITOS ORGANIZATIVOS COMUNES PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS .....</b>	<b>7</b>
<b>9.1. OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES: CARRETILLA     REMOLCADORA, CARRETILLA ELEVADORA FRONTAL, GRUA PUENTE Y GRUA MOVIL. ....</b>	<b>10</b>
<b>9.2. RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES: CARRETILLA     REMOLCADORA, CARRETILLA ELEVADORA FRONTAL, GRUA PUENTE Y GRUA MOVIL. ....</b>	<b>12</b>
<b>10. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FORMACIÓN TEÓRICA Y TEST PSICOTÉCNICO PARA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES.....</b>	<b>13</b>
<b>10.1. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LOS TEST PSICOTÉCNICOS Y     CURSOS DE PERCEPCIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>A. OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES: CARRETILLA         REMOLCADORA Y CARRETILLA ELEVADORA FRONTAL. ....</b>	<b>14</b>
<b>B. RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES: CARRETILLA         REMOLCADORA, CARRETILLA ELEVADORA FRONTAL, GRUA PUENTE, GRUA MÓVIL Y         TELESCÓPICA ELEVAPERSONAS.....</b>	<b>15</b>
<b>C. SENSIBILIZACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL USO DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES ....</b>	<b>16</b>
<b>D. GRUA PUENTE Y GRUA MÓVIL.....</b>	<b>16</b>
<b>E. TELESCOPICA ELEVAPERSONAS.....</b>	<b>17</b>
<b>11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO .....</b>	<b>18</b>
<b>11.1. Obligaciones fiscales, laborales y sociales .....</b>	<b>18</b>
<b>11.2. Equipo de trabajo .....</b>	<b>19</b>
<b>11.3. Prevención de Riesgos Laborales .....</b>	<b>20</b>

## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN TEÓRICA Y TEST PSICOTÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES DEL ÁREA DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN**

### **1. ANTECEDENTES**

A mediados del año 2001, se creó el Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación de la Comunidad Valenciana (en adelante, **FDICV**) con el fin inicial de paliar la carencia formativa existente en el sector de la automoción e industria auxiliar y contribuir así a consolidar la industria del automóvil y sus proveedores en la Comunidad Valenciana. Con el transcurso del tiempo, este objetivo se ha ampliado a todas las áreas del conocimiento y a todos los sectores productivos de la Comunidad Valenciana.

Esta larga trayectoria y esta amplia oferta académica acredita la capacidad de la Fundación para promover la transformación y capacitación del capital humano como medida de interés general, y la sitúa como una singular colaboradora para impulsar medidas de transmisión del conocimiento, abiertas y de interés general, orientadas a la mejora del modelo industrial, educativo y económico de la Comunidad Valenciana.

En concreto, la tipología de materias en las que la Fundación basa su actividad están dirigidas a la especialización del tejido industrial, de manera que se consigue preparar al Capital Humano y, en consecuencia, a la economía de la Comunidad Valenciana para dar una respuesta profesional, adecuada y competente a los constantes y cada vez más frecuentes y periódicos cambios y avances que afectan a la Industria.

A tal fin, el Área de Formación y Transformación del Capital Humano aborda ámbitos tales como la robótica, automatismos y robótica colaborativa, *big data* y *machine learning*, ciclos técnicos, sistemas de control, herramientas de gestión y mejora de la calidad, *lean manufacturing* en entornos y procesos productivos, informática, capacitación en seguridad y salud mediante técnicas de realidad virtual, especialización en la formación profesional, y otras.

Además, las áreas de práctica en el Área de Capacitación del Capital Humano permiten no solo estar a la altura de las exigencias de una industria globalizada, especializada,

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

tecnológica y digitalizada, sino también anticiparse a próximos avances que se produzcan en materia de tecnología en el Sector.

Esto permitirá al Capital Humano que acceda a la Fundación obtener una formación de puntera y calidad, que le permita estar preparado y poder adaptarse a los cambios que se produzcan en la Industria, y que cada vez se suceden con mayor rapidez, debido a la interconexión y los avances tecnológicos y digitales.

Para el desarrollo de esta actividad fundacional, la FDICV hace uso de las instalaciones, equipos, recursos, y profesionales especializados del Centro de Formación del que dispone en el Parque Industrial de Almussafes.

Asimismo, FDICV suscribe anualmente un Convenio de Colaboración con la Generalitat Valenciana para financiar su actividad formativa.

## **2. NECESIDADES IDENTIFICADAS**

Para que FDICV pueda seguir ofreciendo un aprendizaje puntero y de calidad en materias altamente especializadas, vinculadas al desarrollo tecnológico y productivo, y asociadas a las tecnologías más punteras y avanzadas, que permitan conseguir, por una parte, la modernización y adaptación de los puestos de trabajo a procesos de valor añadido, y por otro, el acceso a nuevos empleos, respondiendo a los principales retos a los que se enfrenta la economía valenciana, y permitiendo una transformación del modelo industrial valenciano, es necesario que el personal especializado del Centro de Formación de FDICV, así como los usuarios que se matriculan en los programas formativos de FDICV, estén formados en la utilización de los sistemas, las herramientas y los equipos tecnológicos con los que cuentan las empresas industriales más punteras en tecnología de la Comunitat, para que de esta manera la transición entre la formación y el empleo sea mucho más flexible y sea posible destinar por parte de las empresas menos recursos para la adaptación a sus herramientas, programas y procesos.

En concreto, se considera necesaria la contratación de la formación teórica en vehículos industriales que se imparte habitualmente a lo largo del año en el Área de Formación y Transformación del Capital Humano, para el año 2020, entre los que se incluyen cursos de percepción de riesgos en la conducción y realización del test psicotécnico para la obtención y renovación del carné en vehículos industriales (carretilla remolcadora, carretilla elevadora frontal, grúa puente, grúa móvil y telescópica elevapersonas). Estos cursos se irán solicitando a demanda y en función de las necesidades por el personal responsable del Área de Formación. Los cursos se impartirán en el Centro de Formación en el que FDICV desarrolla habitualmente su actividad.

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

El objetivo que se pretende conseguir es dotar de uniformidad, coherencia y seguridad jurídica la impartición de los cursos del Área de Formación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación, de manera que se pueda seguir ofreciendo una formación de un elevado nivel técnico sobre vehículos industriales con todas las garantías legales.

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Los trabajos se iniciarán una vez se formalice el Contrato, con el fin de que se impartan durante la vigencia del contrato todos aquellos cursos que se necesitan, de acuerdo con las necesidades organizativas de FDICV.

Se ha estimado un plazo máximo total para la completa ejecución de los trabajos de DOCE (12) MESES desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización de los trabajos que será en todo caso antes del 31 de DICIEMBRE de 2020, con la documentación.

### **4. REQUISITOS FORMALES PARA LA CONTRATACIÓN**

Los licitadores deberán estar en posesión de cuantas certificaciones, autorizaciones, licencias y permisos sean exigibles por la legislación vigente para la ejecución de los servicios ofertados, así como acreditar los requisitos de capacidad y solvencia y adscribir los medios establecidos en los PCAP.

### **5. MEDIOS MATERIALES**

La empresa deberá proporcionar los medios didácticos necesarios y adecuados para la realización de todas las actividades formativas. La documentación a presentar se podrá adaptar a lo que mejor convenga para la finalidad del trabajo. Los materiales didácticos y demás documentación que se utilice deberán adaptarse a las circunstancias y el lenguaje propios de cada grupo de usuarios salvo en los casos en los que sea didácticamente conveniente otro planteamiento. Asimismo, los medios didácticos deberán estar actualizados con la normativa vigente aplicable a cada curso.

Toda la documentación deberá ser entregada a FDICV para su aprobación con al menos tres días hábiles de antelación al comienzo del curso y, tras ser aprobada, se pondrá a disposición del alumnado en el momento oportuno.

Todos los documentos e información que se distribuyan a las personas que participen en las actividades formativas deberá llevar el logotipo e identificación de FDICV y de la

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

Conselleria de hacienda y modelo económico. No podrá incluirse logotipo o identificación alguna de la empresa adjudicataria, salvo lo que derive de las normas de propiedad intelectual.

## 6. LOCALIZACIÓN

Las actividades previstas del proyecto se realizarán en instalaciones facilitadas y habilitadas por FDICV, en su Centro de Formación, situado en el Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia). Concretamente en el Aula/Barracón de Formación sito en la pista de prácticas de Vehículos Industriales.

## 7. REQUISITOS ESPECIALES DEL EQUIPO DE PROYECTO

El Equipo de Proyecto será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución de las actuaciones derivadas del Contrato y en él se distinguirán las personas profesionales que realizarán la función docente, las de apoyo técnico y las de las tareas administrativas.

El adjudicatario ofrecerá, como mínimo, el siguiente equipo profesional:

- 2 formadores con una experiencia mínima de 5 años en la impartición de cursos como los que son objeto del contrato y con alguna de las siguientes titulaciones:
  - Titulación universitaria superior en alguno de los siguientes grados o diplomaturas: Relaciones Laborales, Derecho, Ingenierías Técnicas o Industriales, Psicología, Economía o Administración de Empresas.
  - Formación superior en Prevención de Riesgos Laborales.
  
- 1 persona de apoyo técnico y 1 persona designada para las tareas administrativas en relación con el Contrato.

## 8. PROGRAMACIÓN

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria técnica para su valoración que recogerá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Planificación didáctica y metodológica (acciones o actividades a realizar, método, medios, ...)
- Programación didáctica (Objetivos, Resultados esperados, Contenidos, Selección y ordenación, Metodologías).

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

Debiendo adecuarse a las necesidades de FDICV mediante la fijación de objetivos y contenidos descritos más adelante. En el caso de las formaciones en las que el temario ha de ajustarse a una nueva realidad se precisa también que en la propuesta se detalle ante FDICV para el establecimiento del temario.

Las empresas participantes indicarán en la propuesta de manera específica el proceso de seguimiento que se va a realizar para identificar la progresión del alumno y las herramientas que se van a utilizar.

Igualmente para garantizar la mejor asimilación y aprendizaje por parte de los alumnos, se requiere que se especifique el modelo pedagógico que la empresa licitadora va a seguir en estos cursos de modo que quede perfectamente claro qué enfoque y qué prácticas de aprendizaje se van a llevar a cabo en el entorno presencial para el desarrollo del curso. Los cursos han de ser reflexivos, prácticos, aplicables y transferibles a la situación de trabajo, por lo que se precisará el uso de casos prácticos contextualizados en situaciones reales, etc.

Se precisa que en la propuesta se indique el plan para la consolidación de los contenidos en puesto de trabajo en el que se indicarán las herramientas que se van a utilizar (plan de acción, ejercicio...) y el apoyo y seguimiento tutorial que se le va a dar al participante con el fin de que alumno ajuste la formación recibida a su realidad profesional.

También se indicarán los métodos y herramientas utilizados en los procesos de evaluación (Plan de Evaluaciones, métodos, evidencias, resultados a comprobar, ...).

Las empresas participantes indicarán en la propuesta de manera específica el proceso de seguimiento que se va a realizar para identificar la progresión del alumno y las herramientas que se van a utilizar.

Asimismo, la propuesta debe recoger e indicar el proceso a seguir al respecto de los canales de comunicación, interlocutores y pautas de trabajo entre ambas organizaciones para garantizar la fluidez en el desarrollo de los trabajos.

## **9. REQUISITOS ORGANIZATIVOS COMUNES PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS**

Este Contrato quedará articulado como un contrato de servicios en función de las necesidades, en el que la empresa adjudicataria se obligará a impartir los cursos teóricos

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

de vehículos industriales de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinados a las necesidades de FDICV y la demanda formativa, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

El nivel de ejecución de las actividades estará sujeta a la efectiva formalización del apoyo de la Generalitat Valenciana para la financiación de las actividades a través de un convenio específico a suscribir con FDICV.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación del Contrato de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

El criterio de valoración del precio será el precio/hora/formador, percibiéndose un suplemento del 25% del precio/hora/formador adjudicado por las horas de curso impartidas en horario nocturno (entre las 22:00 horas y las 6:00 horas) y en fines de semana (desde las 00:00 horas del viernes hasta las 23:59 horas del domingo). Si la formación se impartiera en horario nocturno en fin de semana, se percibirán ambos suplementos según lo establecido anteriormente.

El adjudicatario queda sometido a las directrices del responsable del Área de vehículos industriales. Este último decidirá la mejor manera de organizar las sesiones a lo largo del curso, no pudiendo la empresa adjudicataria eludir las obligaciones asumidas en virtud del Contrato.

Asimismo, la empresa asegurará la disponibilidad de medios y recursos humanos y técnicos suficientes para la impartición de los cursos bajo las directrices del responsable del área.

En caso de coincidir el horario de varios cursos a impartir por el adjudicatario, se deberá asignar un formador a cada curso.

Además de cumplir con el programa, se deberá hacer especial hincapié en los objetivos de cada curso, y en especial, en la concienciación de los riesgos de la carretera y de los accidentes de trabajo, y de todos aquellos que se refieran especialmente al aspecto preventivo y considerando las particularidades del servicio que presta FDICV, con objeto

***Fundación para el Desarrollo y la Innovación.***

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

de realizar un tratamiento especialmente transversal de la prevención y la seguridad laboral en todo el contenido.

Antes del inicio de la formación, la empresa adjudicataria mantendrá una reunión con el responsable de vehículos industriales de FDICV, en la que podrá solicitar a la empresa adjudicataria, para cada una de las acciones formativas, unos objetivos y contenidos específicos y adaptados al perfil de los asistentes, un ejemplar en formato digital de la Planificación didáctica y metodológica, en la que se incluirán como mínimo los siguientes apartados: Objetivos, Resultados esperados, Contenidos, Selección, Metodologías (acciones o actividades a realizar, método, medios, ...) y Evaluaciones del aprendizaje (Plan de Evaluaciones, métodos, evidencias, resultados a comprobar,...).

Durante la impartición de la formación, la empresa adjudicataria deberá entregar a cada alumno el material didáctico necesario; será obligatorio garantizar mediante los formadores el correcto cumplimiento y la firma de la documentación administrativa de la formación de todos los asistentes a la formación (asistencia de alumnos y formadores, entrega de material, recibí de diploma y cuestionarios de evaluación). Asimismo, además de sus funciones docentes, colaborará en caso de inspección del curso por parte de los servicios públicos.

La empresa se encargará de formar a sus formadores sobre sus responsabilidades y obligaciones. Siempre que sea posible, las sesiones se desarrollarán con un marcado sentido práctico con simulaciones de situaciones que puedan ocurrir en el trabajo diario que incluyan la puesta en práctica del contenido. El formador se encargará de realizar un control de asistencia que deberá remitir a la sección de Formación de FDICV, a través de los medios que ésta determine.

Finalizada la formación se realizará una prueba de evaluación final objetiva que sirva para determinar el grado de aprendizaje en el curso. La adjudicataria deberá entregar a todos los participantes un diploma acreditativo que el anverso incluya la siguiente información: nombre y apellidos del participante, nombre de la acción, código, periodo, duración, modalidad, fecha de expedición, y logos de FDICV y la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Además, al término de los cursos, la empresa adjudicataria enviará al personal de FDICV la siguiente documentación de cada curso:

- Hojas de Asistencia de los participantes, certificados de aprovechamiento y encuestas de calidad.

***Fundación para el Desarrollo y la Innovación.***

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

- Encuestas de satisfacción de los asistentes, siguiendo el formato establecido por el Área de Vehículos Industriales.

Las acciones formativas deberán cumplir los siguientes criterios:

- Las acciones formativas arriba indicadas y otras que puedan surgir, se harán durante todo el año 2020. Las fechas se acordarán previamente con la sección de Vehículos Industriales de FDICV
- Se podrán incluir otras formaciones (relacionadas con el contrato). En cualquier caso, la suma total de los costes de las acciones formativas estarán limitadas por el presupuesto máximo establecido.
- FDICV no tiene obligación de hacer un mínimo de acciones formativas o formar a un determinado número de alumnos, aunque se intentará hacer el máximo de horas de formación. La sección de Vehículos industriales de FDICV intentará que en cada grupo haya un número adecuado de alumnos, no superando nunca los 20. FDICV se reserva el derecho de no realizar el curso si por falta de alumnos la formación no resulta viable.
- FDICV se reserva el derecho a pedir cambio de profesorado en caso de contemplar que durante el desarrollo de las clases hay comportamientos inadecuados o no consecuentes con los objetivos o metodología, comprometiéndose la empresa adjudicataria a que el profesor sustituto cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

#### **9.1. OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES: CARRETILLA REMOLCADORA, CARRETILLA ELEVADORA FRONTAL, GRUA PUENTE Y GRUA MOVIL.**

Para obtener el carné de vehículos industriales es necesario ser mayor de 18 años y estar en posesión del Permiso de Conducir clase “B” o superior emitido por la Jefatura Central de Tráfico. La Grúa Puente está exenta de este requisito.

Para el inicio de la Obtención o Renovación deberán de haber recibido la confirmación de asistencia al curso, así como haber solicitado al Centro Médico de Ford España S. L. fecha y hora para que los participantes al curso obtengan un Certificado Médico de Aptitud que los autorice a la realización de las actividades solicitadas.

#### **HORARIOS**

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

OCVI (Central)				
	INICIO	FIN	DESCANSO	TOTAL
L	08:30	13:30		05:00
M				00:00
X	08:30	16:30	00:30	07:30
J	08:30	16:30	00:30	07:30
V				00:00
				<b>20:00</b>

OCVI (Tarde)				
	INICIO	FIN	DESCANSO	TOTAL
L	08:30	13:30		05:00
X	16:45	22:00	00:15	05:00
J	16:45	22:00	00:15	05:00
V				00:00
L	14:00	19:00		05:00
				<b>20:00</b>

OCVI (Mañana)				
	INICIO	FIN	DESCANSO	TOTAL
L	08:30	13:30		05:00
M				00:00
X	06:00	13:45	00:15	07:30
J	06:00	13:45	00:15	07:30
V				00:00
				<b>20:00</b>

OCVI (Tarde)				
	INICIO	FIN	DESCANSO	TOTAL
L	08:30	13:30		05:00
M				00:00
X	14:15	22:00	00:15	07:30
J	14:15	22:00	00:15	07:30
V				00:00
				<b>20:00</b>

*\*Las líneas en blanco se corresponden con las sesiones teóricas objeto del Contrato.*

Generalmente el curso comienza los lunes, a las 8:30 horas en el Barracón de Formación, donde los participantes realizan un test psicotécnico y un curso de percepción de riesgos que finaliza alrededor de las 13:30 h. El miércoles y jueves con horario de 08:30 a 16:30 se inicia el curso donde se les informa de los objetivos, método utilizado y peculiaridades de los vehículos que se utilizarán, explicación teórica de vehículos industriales, comprobación diaria de la checklist y temas relacionados, se iniciarán las prácticas de conducción y manejo. El jueves por la tarde se realizará el examen práctico. Durante el curso hará una pausa de 30 minutos para comer. Los horarios y la duración de los cursos pueden cambiar a lo largo del año, asumiendo el adjudicatario la organización propuesta por el responsable del Área de Vehículos Industriales.

#### **Lugar de impartición, días y horarios (pueden sufrir modificaciones a lo largo del curso)**

Aula / Barracón de Formación sito en la pista de prácticas de Vehículos Industriales.

Existen dos horarios de impartición de cursos.

Lunes de 08:30 a 13:30 y miércoles y jueves de 08:30 a 16:30 (Parada de 13:00 a 13:30)

Lunes de 08:30 a 13:30, miércoles y jueves de 16:45 a 22:00 (Parada de 18:15 a 18:30), y viernes de 13:45 a 19:15

Finalizadas las sesiones, se transcriben los resultados del test y del examen práctico correspondiente, pasando a emitir los carnés a cada uno de los participantes que haya

**Fundación para el Desarrollo y la Innovación.**

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

superado con éxito el test psicotécnico y el examen final.

**Duración por cada curso:** 5 horas de teoría.

## 9.2. RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES: CARRETILLA REMOLCADORA, CARRETILLA ELEVADORA FRONTAL, GRUA PUENTE Y GRUA MOVIL.

Dado que el carné de vehículos industriales tiene una validez de tres años (a partir de los 60 años de edad la validez es anual), es necesario tener la previsión de pasar la revisión del mismo quince días antes de su caducidad, como mínimo.

### HORARIOS

RCVI				
	INICIO	FIN	DESCANSO	TOTAL
L				00:00
M	08:30	12:00		03:30
X				00:00
J				00:00
X	08:00	10:30		02:30
				<b>06:00</b>

RCVI				
	INICIO	FIN	DESCANSO	TOTAL
L				00:00
M	14:15	17:45		03:30
X				00:00
J				00:00
V	14:15	16:45		02:30
				<b>06:00</b>

RCVI				
	INICIO	FIN	DESCANSO	TOTAL
L				00:00
M	22:30	00:00		01:30
X	00:00	01:00		01:00
X	22:30	00:00		01:30
J	00:00	02:00		02:00
				<b>06:00</b>

RCVI				
	INICIO	FIN	DESCANSO	TOTAL
L				00:00
M	08:00	10:30		02:30
X				00:00
J				00:00
X	08:30	12:00		03:30
				<b>06:00</b>

RCVI				
	INICIO	FIN	DESCANSO	TOTAL
L				00:00
M	14:15	16:45		02:30
X				00:00
J				00:00
V	14:15	17:45		03:30
				<b>06:00</b>

*\*Las líneas en blanco se corresponden con las sesiones teóricas objeto del contrato.*

**Fundación para el Desarrollo y la Innovación.**

Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448

El lunes o martes, a las 8:30 horas deben de acudir al Barracón de Formación, provistos del Carné a renovar, donde los participantes realizan un test psicotécnico y un curso de percepción de riesgos que finaliza alrededor de las 13:30 h. Los horarios pueden cambiar a lo largo del curso.

El viernes de 8:30 a 11:30 o de 11:00 a 14:00 (que se informará dependiendo del número de participantes) deberán presentarse los asistentes en el Barracón de Formación donde visualizarán una película en DVD sobre las normas de seguridad y manejo de los diferentes vehículos industriales, reforzada con comentarios y explicaciones impartida por un técnico de Prevención de Riesgos Laborales y a continuación se dirigirán al circuito de prácticas donde cada participante realizará las pruebas prácticas. Los horarios y la duración de los cursos pueden cambiar a lo largo del año, asumiendo el adjudicatario la organización propuesta por el responsable del Área de Vehículos Industriales.

Finalizadas las sesiones, se transcriben los resultados para proceder a emitir los carnés a cada uno de los participantes. NOTA: Los conductores de Telescópica Elevadora de personas no necesitan hacer el test (ni el examen práctico).

**Duración por cada curso:** 2,5 horas de teoría.

## 10. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FORMACIÓN TEÓRICA Y TEST PSICOTÉCNICO PARA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES.

A continuación se expone el listado de cursos de vehículos industriales que comprende el Contrato con el número de horas que comprende cada curso y la modalidad. El adjudicatario queda sometido a las directrices del responsable del Área de vehículos industriales. Este último decidirá la mejor manera de organizar las sesiones a lo largo del curso, no pudiendo la empresa adjudicataria eludir las obligaciones asumidas en virtud del Contrato.

Los horarios y la duración de los cursos pueden cambiar a lo largo del año, asumiendo el adjudicatario la organización propuesta por el responsable del Área de Vehículos Industriales.

VEH. INDUSTRIALES	Nº DE HORAS POR CURSO	MODALIDAD
FORMACIÓN TEÓRICA Y TEST PSICOTÉCNICO PARA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES		

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

OBTENCIÓN DEL CARNÉ (curso percepción + test psicotécnico), deberá incluir los siguientes vehículos: - A: CARRETILLA REMOLCADORA - B: CARRETILLA ELEVADORA FRONTAL - C: ELEVAPERSONAS ARTICULADO - D: GRUA PUENTE - E: GRUA MOVIL	5,00	PRESENCIAL
RENOVACIÓN DEL CARNÉ (curso percepción + test psicotécnico), deberá incluir los siguientes vehículos: - A: CARRETILLA REMOLCADORA - B: CARRETILLA ELEVADORA FRONTAL - C: ELEVAPERSONAS ARTICULADO - D: GRUA PUENTE - E: GRUA MOVIL	2,50 5,00 (si el curso de percepción no se ha realizado previamente)	PRESENCIAL
SENSIBILIZACIÓN Y REEDUCACIÓN SOBRE EL USO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES	4,00	PRESENCIAL
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO</b>	<b>90.000,00 €</b>	

#### 10.1. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LOS TEST PSICOTÉCNICOS Y CURSOS DE PERCEPCIÓN

##### A. OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES: CARRETILLA REMOLCADORA Y CARRETILLA ELEVADORA FRONTAL.

###### Objetivos del curso:

- Asegurar la idoneidad de los participantes realizando un curso de percepción de riesgos con vehículos industriales y superación de un test psicotécnico previo al examen.
- Conocer las normas de Seguridad en el Trabajo relativos a los vehículos industriales.
- Aprender a controlar diariamente los puntos esenciales que garantizan el perfecto funcionamiento de estos vehículos.

###### Contenidos del curso:

- Reglamento de S.H.T. para conductores de carretillas automotoras.
- Factores de riesgo en el manejo de vehículos industriales.
- Impacto, secuelas, traumas - Consecuencias de los accidentes.
- Cómo afecta la percepción y atención a nuestra seguridad.
- Prevención de accidentes - Técnicas específicas.

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

- Actitudes seguras vs Actitudes inseguras.
- Metodología de la comprobación diaria del “checklist” del vehículo.
- Normas de conducción y circulación.
- Manipulación de cargas.
- Circulación por Rampas.
- Estabilidad de las Cargas.
- Estiba y desestiba de cargas.
- Locales.
- Suelos.
- Pasillos de Circulación.
- Conocimiento de las partes de la máquina, control visual de características.
- Mantenimiento, mandos, placas, manuales.
- Maniobras sin y con carga, desplazamiento en ambas direcciones, velocidades, giros, frenadas, utilización en rampas.
- Gráfico de cargas, comprobación efecto de las dimensiones de la carga con accesorios, pinzas, contenedores, pescantes.

**Duración por cada curso:** 5 horas de teoría.

**B. RENOVACIÓN DEL CARNÉ DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES: CARRETILLA REMOLCADORA, CARRETILLA ELEVADORA FRONTAL, GRUA PUENTE, GRUA MÓVIL Y TELESCÓPICA ELEVAPERSONAS.**

**Objetivos:**

Asegurar la idoneidad de los participantes realizando un curso de percepción de riesgos con vehículos industriales y superación de un test psicotécnico previo al examen.

Revalidar las normas fundamentales de Seguridad en el Trabajo relativos a los vehículos industriales y controlar diariamente los puntos esenciales que garantizan el perfecto funcionamiento de estos vehículos.

**Contenidos:**

- Reglamento de S.H.T. para conductores de carretillas automotoras.
- Factores de riesgo en el manejo de vehículos industriales
- Impacto, secuelas, traumas - Consecuencias de los accidentes
- Cómo afecta la percepción y atención a nuestra seguridad
- Prevención de accidentes - Técnicas específicas
- Actitudes seguras vs Actitudes inseguras
- Metodología de la comprobación diaria del “checklist” del vehículo
- Normas de conducción y circulación
- Manipulación de cargas
- Circulación por Rampas

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

- Estabilidad de las cargas
- Estiba y desestiba de cargas
- Locales, suelos, pasillos de circulación
- Conocimiento de las partes de la máquina, control visual de características.
- Mantenimiento, mandos, placas, manuales
- Maniobras sin y con carga, desplazamiento en ambas direcciones, velocidades, giros, frenadas, utilización en rampas
- Gráfico de cargas, comprobación efecto de las dimensiones de la carga con accesorios, pinzas, contenedores, pescantes
- Procedimientos correctos de operación de cada una de las funciones de seguridad
- Rescate y procedimientos de bajada de emergencia

**Duración por cada curso:** 2,5 horas de teoría si ya se ha realizado previamente el curso de percepción de riesgos. Si el curso de percepción de riesgos no se ha realizado, 5 horas de teoría.

### C. SENSIBILIZACIÓN Y REEDUCACIÓN DEL USO DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES

#### **Objetivos:**

Aumentar la concienciación, la capacidad de autocrítica y el nivel de compromiso con la seguridad, en todos aquellos conductores que hayan perdido puntos en el carné, para que se hagan responsables de adoptar nuevos hábitos de trabajo en línea con la cultura de seguridad de la Compañía.

#### **Contenidos:**

- Análisis de las razones que han provocado el incumplimiento de las normas de seguridad.
- Revisión de comportamientos y actitudes necesarias para garantizar la seguridad tanto personal como colectiva.
- Identificación personalizada de nuevas conductas que faciliten la creación de hábitos de seguridad y aumenten el compromiso.
- Implementación de un sistema de autosupervisión de conducta, para que los nuevos hábitos de seguridad se practiquen y perduren.

**Duración del curso:** 4 horas de teoría.

### D. GRUA PUENTE Y GRUA MÓVIL

#### **Objetivos del curso:**

- Asegurar la idoneidad de los participantes realizando un curso de percepción de

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

riesgos con vehículos industriales y superación de un test psicotécnico previo al examen.

- Conocer las normas de Seguridad en el Trabajo relativo a la Grúa Puente y demostrar pericia y dominio mediante un examen práctico.
- Aprender a controlar diariamente los puntos esenciales que garantizan el perfecto funcionamiento de estos vehículos.

**Contenidos del curso:**

- Reglamento de S.H.T. para encargados de sujetar cargas, enganchar y conductores de las grúas.
- Factores de riesgo en el manejo de grúas.
- Impacto, secuelas, traumas
- Consecuencias de los accidentes.
- Cómo afecta la percepción y atención a nuestra seguridad.
- Prevención de accidentes
- Técnicas específicas.
- Actitudes seguras vs Actitudes inseguras.
- Componentes principales: identificación y función.
- Comprobaciones e inspección previa al uso.

**Duración:** 5 horas de teoría

**HORARIOS**

	G.P.			
	INICIO	FIN	DESCANSO	TOTAL
L	08:30	13:30		05:00
M	08:30	16:30	00:30	07:30
X	08:30	16:30	00:30	07:30
J				00:00
V				00:00
				<b>20:00</b>

*\*Las líneas en blanco se corresponden con las sesiones teóricas objeto del contrato.*

**E. TELESCOPICA ELEVAPERSONAS**

**Objetivos del curso:**

- Asegurar la idoneidad de los participantes realizando un curso de percepción de riesgos con vehículos industriales y superación de un test psicotécnico previo al examen.  
*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

examen.

- Conocer las normas de Seguridad en el Trabajo relativos a los vehículos industriales y demostrar pericia y dominio de los mismos mediante un examen práctico.
- Aprender a controlar diariamente los puntos esenciales que garantizan el perfecto funcionamiento de estos vehículos.

#### **Contenidos del curso:**

- Reglamento de S.H.T. para trabajos en altura. Plataformas elevadoras de personas.
- Factores de riesgo en el manejo de vehículos industriales
- Impacto, secuelas, traumas - Consecuencias de los accidentes
- Cómo afecta la percepción y atención a nuestra seguridad
- Prevención de accidentes - Técnicas específicas
- Actitudes seguras vs Actitudes inseguras
- Introducción a la máquina
- Reconocimiento de entorno y señalización de la zona de trabajo
- Componentes principales: identificación y función
- Comprobaciones e inspección previa al uso
- Procedimientos correctos de operación de cada una de las funciones de seguridad

**Duración por cada curso:** 5 horas de teoría.

## **11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

### **11.1. Obligaciones fiscales, laborales y sociales**

El adjudicatario aportará a requerimiento de FDICV certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se haga constar, a los efectos previstos en el mencionado Artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, que se encuentra al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social, así como el certificado emitido por la Hacienda Pública de encontrarse al corriente de deudas tributarias.

El adjudicatario se debe a presentar a FDICV, certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el párrafo anterior de la presente Estipulación o, en su caso, el hecho de encontrarse incurso en deudas con sus trabajadores o con la Seguridad Social, o deudas tributarias podrá considerarse por FDICV causa de resolución del contrato, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario.

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

## 11.2. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien en consecuencia, actuará en calidad de empleador, satisfaciéndoles de los salarios y cualquier otro tipo de compensación económica derivada de la relación laboral o profesional existente con el personal de dicho equipo de trabajo.

El contrato no establecerá ningún vínculo laboral entre FDICV y el equipo de trabajo del adjudicatario que participe en la ejecución del contrato por lo que no tendrá derecho alguno respecto a esta, toda vez que depende única y exclusivamente del adjudicatario, el cual asume todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y/o a la que en lo sucesivo resulte de aplicación, siendo responsable, por tanto, de cuantas obligaciones hubiere contraído respecto de sus trabajadores, sean o no consecuencia directa o indirecta del desarrollo del proyecto.

El adjudicatario, mantendrá indemne a FDICV de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a FDICV pudiera imponérsele en relación con el Equipo de trabajo (entendiéndose como tal tanto el personal a su cargo como los medios materiales empleados) y en particular pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo, incluyendo sanciones administrativas, indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos e indemnizaciones derivadas de posibles accidentes de trabajo con independencia de su causa.

A estos efectos el adjudicatario resarcirá a FDICV del importe de dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a FDICV en plazo máximo de 5 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil.

En caso de que no fuere satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más 5 puntos por cada día natural de retraso, pudiendo FDICV optar por la deducción automática de la fianza y/o del importe de las facturas presentadas por los servicios realizados, sin perjuicio de la facultad de resolver el contrato por parte de FDICV. Las responsabilidades a la que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.

Se exceptúa de lo dispuesto anteriormente las responsabilidades derivadas de la aplicación del artículo 42.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el

***Fundación para el Desarrollo y la Innovación.***

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

El adjudicatario mantendrá, durante todo el periodo de vigencia del contrato, la dependencia laboral con los trabajadores que participen en la realización de las funciones descritas, y que son objeto del presente acuerdo, siendo responsable de su contraprestación económica y de la protección de su Derechos socio-laborales.

En el caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones en materia de salarios, Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales, así como la no acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones, facultará a FDICV a no hacer efectivo el pago de las facturas pendientes, hasta el total cumplimiento de dichas obligaciones o su acreditación y será causa de resolución del presente contrato el incumplimiento de dicha obligación por parte del adjudicatario.

El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de todas sus obligaciones salariales y con la Seguridad Social antes y durante el período de ejecución del contrato. Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, el adjudicatario dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la finalización del mismo, para acreditar dichos cumplimientos respecto de los meses que falten hasta completar todo el período de ejecución del contrato.

FDICV se reserva el derecho a informar, en cualquier momento al adjudicatario, de cualquier deficiencia encontrada en el equipo de trabajo. En cualquier caso, para cada nueva incorporación al equipo de trabajo, el adjudicatario deberá informar por escrito, al menos con cinco días hábiles de antelación, a FDICV, informando y acreditando la formación, conocimientos, certificaciones y experiencia de las nuevas personas que se incorporan.

### **11.3. Prevención de Riesgos Laborales**

Con objeto de dar adecuado cumplimiento al artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, al R. D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el precitado artículo, y a la demás normativa en materia de coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales, la empresa adjudicataria del procedimiento de contratación se obliga a utilizar los medios de coordinación y los sistemas y procedimientos de información que FDICV designe.

*Fundación para el Desarrollo y la Innovación.*

*Polígono Industrial de Almussafes s/n. 46440 Almussafes (Valencia) C.I.F. G-96/762448*

Los trabajadores adscritos a la prestación del presente contrato deberán estar formados e informados por el adjudicatario en los términos establecidos por la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. En este sentido el adjudicatario declara conocer y haber informado y formado teóricamente y prácticamente de forma adecuada, al personal dependiente del mismo en el cumplimiento de las normas individuales y colectivas de Seguridad y Salud laboral aplicable, por lo que serán de su exclusiva responsabilidad las eventuales sanciones que en esta materia pudiera imponer la autoridad laboral.

El adjudicatario velará por la salud y la seguridad de sus empleados, y de cuantas personas resulten directa o indirectamente afectadas por la ejecución del trabajo pactado. Para ello el adjudicatario dispondrá de un plan de prevención adecuado que garantice unas condiciones óptimas de seguridad y salud, el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud laboral y el adecuado conocimiento por parte del personal de los riesgos, las medidas preventivas y de emergencia propias de su puesto de trabajo y las facilitadas por FDICV.

El adjudicatario facilitará a sus trabajadores los equipos de protección colectiva e individual que sean necesarios en función de los riesgos existentes en el desarrollo de los trabajos o servicios a realizar. En este sentido el adjudicatario velará por la adecuada utilización de estos equipos de protección.

El adjudicatario aplicará en todo momento las normas e instrucciones de Seguridad y Salud que determine FDICV. En este sentido el adjudicatario se compromete a remitir a FDICV la documentación que éste le solicite para justificar que cumple la normativa legal vigente en materia de prevención de riesgos. El adjudicatario comunicará a FDICV cualquier cambio o modificación que se produzca durante la vigencia del presente contrato respecto a los trabajadores, los servicios, equipos de trabajo, productos químicos.